



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 15 de Diciembre de 2022.

RES. DECECO N° 1187/22

Expte. N° 6678/22

VISTO: La Res. CD-ECO N° 495/22, por medio de la cual se designa a la Dra. Cecilia Jimena OSÁN RAMÍREZ, D.N.I. N° 35.483.071, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, para la Asignatura “HISTORIA ECONOMICA”, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003 y con extensión a “HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL”, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/12/22 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Dra. OSÁN RAMÍREZ a fs. 24 de autos, por medio de la cual solicita prórroga para culminar con los trámites correspondientes a la actualización de legajo personal.

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares (de actuación supletoria) que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada fs. 24 de autos, por Dra. Cecilia Jimena OSÁN RAMÍREZ, hasta el día 23 de Febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el día 19 de Diciembre de 2022, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la designación de la Dra. Cecilia Jimena OSÁN RAMÍREZ, D.N.I. N° 35.483.071, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, para la Asignatura “HISTORIA ECONOMICA”, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003 y con extensión a “HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL”, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, hasta el 31/12/22 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./M.A.L.

Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa